

REPÚBLICA DE PANAMÁ**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA****RESOLUCIÓN No.226-DG/DAJ DE 28 DE JULIO DE 2008****"POR LA CUAL SE DESIGNA AL INSTITUTO NACIONAL DE MÚSICA- CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON EL NUEVO NOMBRE DE INSTITUTO NACIONAL DE MÚSICA- CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "NARCISO GARAY"****EL DIRECTOR GENERAL****EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES****CONSIDERANDO:**

Que corresponde al **INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC)**, primordialmente, dirigir, planificar, coordinar y supervisar la educación artística especializada, tal como lo establece el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 63 de 6 de junio de 1974, "Por la cual se crea el Instituto Nacional de Cultura".

Que es función del **INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC)**, dirigir la administración del propio Instituto, determinar las funciones básicas de cada unidad administrativa y distribuir las labores a las Direcciones, Departamentos y Secciones que hayan sido creados por la Junta Directiva.

Que mediante Resolución de Junta Directiva No.004/J.D. de 26 de julio de 2002, se constituye el Instituto Nacional de Música, como un Centro de Educación Superior, en virtud de que la educación que allí se imparte corresponde al tercer nivel de enseñanza, el cual tiene como propósito la formación profesional especializada, en el campo científico, técnico y cultural y en los distintos campos de la investigación, la difusión y la profundización de la cultura nacional y universal.

Que la Resolución No.004/J.D. de 26 de julio de 2002 antes mencionada, dispuso que las cinco (5) escuelas que conforman el Instituto Nacional de Música, recibieran la denominación de "**INSTITUTO NACIONAL DE MÚSICA-CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**", señalando en la misma, los Departamentos y Escuelas que lo integran y sus funciones básicas.

Que en el año 1904 el **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, fue nombrado Director de la Escuela Nacional de Música, cargo que desempeñó durante doce años, en los cuales transformó dicha escuela en un Conservatorio de primera magnitud, que a partir del año 1911, pasó a llamarse Conservatorio Nacional de Música y Declamación, lo que le permitió forjar una pléyade de discípulos en esta rama del arte.

Que el **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, tuvo una gran trayectoria y una alta labor diplomática e internacional, ya que fue Ministro de Relaciones Exteriores en Washington, Ministro Plenipotenciario en Francia, Inglaterra, Cuba, México, Alemania y Bogotá. Fue además Embajador de Costa Rica, Ministro de Instrucción Pública, Co-Juez de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Comercio e Industria, Presidente de la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas y delegado de Panamá ante el Congreso Bolivariano celebrado en 1926, en la ciudad de Panamá.

Que el **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, se desempeñó como profesor de lengua y literatura en el Instituto Nacional del cual fue su rector en el año 1931. Fue también miembro de la Academia Panameña de la Lengua, de la Academia de Historia de Panamá, de la Academia de Historia de México y Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.

Que el **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, se destacó como un defensor permanente de las instituciones de nuestra cultura, siendo autor de una vastísima obra sobre arte, literatura y crítica, entre las cuales sobresale "El Folklore Hispanoamericano", "El Arte y la Escuela", "El Sentido de la Nacionalidad en el Arte", "El Aria y la Sonata", "Reminiscencias de un Folklorista", "El Estado y la Música en las Américas" y su obra "Tradiciones y Cantares", publicada en Bruselas en 1930, la cual constituye un clásico nacional y en donde presenta una visión integral de las diferentes manifestaciones de nuestro folklore, como el lenguaje popular, los juegos de gallo y las corridas de toro, las salomas, los repiques de tambor, los cantos populares, las tradicionales fiestas religiosas, especialmente la del Corpus Christi, a través de la cual se pone de manifiesto una impresionante variedad de expresiones poéticas y símbolos artísticos.

Que el **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, compositor, violinista, cantante, polígrafo, investigador, ensayista y abogado, fue la primera personalidad musical que tuvo la nueva República, en los inicios del siglo XX. Inició sus estudios de violín y órgano en el Instituto Musical de Cartagena de Indias y en reconocimiento a su talento, el Gobierno de Colombia le otorgó una beca para estudiar en Europa. Realizó estudios de violín con el Maestro Alemán Arturo Kohpcke y con el distinguido Maestro Martín Marsik, pasando al Real Conservatorio de Bruselas, donde obtuvo el Primer Premio de Armonía en 1898 y el Primer Premio de Contrapunto y Fuga en 1899. En el año 1900 realiza estudios de composición con el Maestro Francés Vincent D'Indy en la Schola Cantorum y con el maestro y compositor Gabriel Fauré en el Conservatorio de la capital francesa.

Que la obra musical del **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, comprende las siguientes composiciones: Fuga triple para cuarteto de cuerdas (1900), Sonata para violín y piano (1901), Cuatro canciones con poemas de Laconte de L'Isle y Charles Boudelaire (1901), Fantasía Sonata para piano (1903) y Marcha Triunfal (1908), entre otras.

Que el **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, recibió numerosas condecoraciones, entre las cuales se mencionan; Comendador de la Orden al Mérito de Chile, Orden al Mérito del Ecuador, Comendador con placa de la Orden de Isabel la Católica de España y Orden de la Estrella Polar de Suecia, entre otras.

Que se requiere rendir homenaje y hacer reconocimiento especial al **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, por su trayectoria meritoria como ensayista, investigador, creador, músico, cantante, abogado, emérito educador y custodio de la memoria cultural nacional.

Por lo antes expuesto, el Suscrito Director General del **INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INAC)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Rendir homenaje y hacer reconocimiento especial al **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, ilustre panameño que ha rendido a la Patria tributo tesonero a lo largo de una fructífera existencia dedicada al arte.

SEGUNDO: Disponer que el "Instituto Nacional de Música- Centro de Educación Superior", sea denominado con el nuevo nombre de **INSTITUTO NACIONAL DE MÚSICA- CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "NARCISO GARAY"**, con la finalidad de destacar la loable labor educativa, musical, ejemplar y digna, del **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, como primer Director del Conservatorio Nacional de Música, cuyo legado trascendente es huella luminosa para la cultura panameña.

TERCERO: Exhortar a la juventud a seguir el ejemplo vivo del **DOCTOR NARCISO GARAY DÍAZ**, que magnifica a nuestra patria en el cultivo y ejercicio de una cultura y de un arte que nos signa como nación creativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 63 de 6 de junio de 1974, "Por la cual se crea el Instituto Nacional de Cultura".

Decreto Ley No.32 de 9 de julio de 1953 "Por el cual se crea el Instituto Nacional de Música y se determinan sus funciones", reglamentado por el Decreto 662 de 1 de agosto de 1953.

Resolución No.004/J.D. de 26 de julio de 2002.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANEL OMAR RODRÍGUEZ BARRERA

DIRECTOR GENERAL